

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2021-00113-00  
Clase: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.  
Demandado: WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO

### C. MEDIDAS CAUTELARES

Cumplidos Como están los requisitos exigidos por el artículo 599 del C. G. del P., y atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, este Juzgado,

### RESUELVE

Decretase el EMBARGO dentro del asunto de la referencia, del vehículo automotor tipo motocicleta, modelo 2019, distinguida con placa WKE56E denunciado como de propiedad del demandado WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO y cuyas demás características las da a conocer la peticionaria.

Oficiese a la Secretaria de Transito y Movilidad de la ciudad de Bogotá, D. C., para que inscriba la medida y expedida a costa del interesado el Certificado de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA  
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
UNE CUNDINAMARCA  
24/01/22

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA  
ESTADO NUMERO 001

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 25 de Enero de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL  
SECRETARIA